MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO – Contrato N° 7595/2019

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	7595/2019		
Modalidad y N° de procedimiento	L.P.N		
Descripción	Servicio de Impresión de Facturas y Embolsado Automático, bajo la Modalidad de Contrato Abierto		
Identificador (ID)	357521		
Ítem/Lote	NO		
Proveedor o Contratista	PS LINE S.A.		
Unidad Administradora del Contrato	Dpto. de Tecnología Informática		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios	X	Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras		Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	13-06-2019		
Vigencia del Contrato	36 meses		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	2.533.194.000		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	Desde la firma del contrato		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio N°	4		
Objeto de la modificación	Esta Unidad Administradora solicita la ampliación del monto del Contrato de conformidad al pedido de la SOLPED (Solicitud de Pedido) 1100000003 CM LPN 1488/19.		
Monto a ser aumentado	369.240.539		
Convenios Modificatorios anteriores con sus	1, 2 y 3		

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO – Contrato N° 7595/2019

porcentajes y el total acumulado	Ninguno
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	Ninguno
Plazo de Entrega/ Ejecución a ser aumentado o disminuido	Ninguno
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 4, consiste en ampliar el monto del valor del contrato del Contrato, el cual ascendería a Gs. 369.240.539.

Lo solicitado se basa y fundamenta en la resolución de la DNCP Nº 4400/2022 el cual en el Art. 9 Inc. b) expresa lo siguiente: "La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20 %) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.", en tal sentido se informa que actualmente se encuentra ejecutado 98% del monto total del Contrato. Dentro del mismo contexto cabe mencionar que, actualmente estamos en proceso de implementación de facturación electrónica en la institución, con la implementación de la misma se pretende sustituir la impresión de facturas. La ampliación solicitada por el término mencionado, es para poder garantizar la impresión de facturas mientras dure la implementación de la facturación electrónica.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Giancarlo Gonzále
Dpto. de Tecnología Informátic

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: .....